



Expediente: 9-13/PNLP-000042

Fecha creación: 03/07/2013

Número de registro: 091306905

Proponente: G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Extracto: Proposición no de Ley en Pleno 9-13/PNLP-000042, relativa a establecimiento de una moratoria de transgénicos en Andalucía

Procedimiento: Ordinario

Estado: Favorable y admitido a trámite

Tipo: Proposiciones no de Ley en Pleno

Comisión dictaminante:

Materias relacionadas: Investigación agronómica, Planta transgénica, Política agrícola, Política de producción agrícola, Producción agrícola, Semilla

Lista de Trámites

Fecha: 18/09/2013

Descripción: Calificación favorable PNLP ordinaria

Órgano tramitador: Mesa del Parlamento

Sesión: [55](#)

Fecha: 20/09/2013

Descripción: Publicación calificación favorable Proposición no de Ley en Pleno

[Ver iniciativa](#) | [BOPA nº 296 - 20/09/2013 \(PDF - 771 KB\)](#)



Parlamento de Andalucía

c\ San Juan de Ribera, s/n
41009 Sevilla. Teléfono: 954592100
© Todos los derechos reservados 2004

Revisado y conformado CSS 2.0 | WAI AA WCAG 1.0

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

9-13/PNLP-000042, Proposición no de Ley relativa a establecimiento de una moratoria de transgénicos en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de septiembre de 2013

Orden de publicación de 19 de septiembre de 2013

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a establecimiento de una moratoria de transgénicos en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es el único país en la Unión Europea que cultiva transgénicos a gran escala, a pesar del rechazo del consumidor. Según datos del último eurobarómetro sobre biotecnología, el 53% de la población se opone a los alimentos transgénicos, y el escándalo de las revelaciones de Wikileaks en las que el Gobierno español pedía a EEUU que presionara a Bruselas a favor de los transgénicos.

Sin embargo, 11 países europeos, entre ellos Alemania, Francia e Italia, los han prohibido en sus territorios por sus efectos sobre el medio ambiente. Incluso algunos han ido más allá, como en el caso de Italia, que además de prohibirlo, ha solicitado formalmente a la UE que no se renueve la autorización del maíz transgénico MON 810 de la multinacional Monsanto.

Aún más, los efectos sobre la salud, tan denunciados desde la aparición de los transgénicos, han visto la luz a través del nuevo estudio independiente francés, donde se daban a conocer los efectos provocados por el maíz transgénico sobre ratas alimentadas durante dos años con dicho maíz y/o el herbicida asociado Roundup, tratándose del primer estudio a largo plazo que evalúa los posibles daños sobre la salud derivados del consumo de transgénicos.

Recordemos que el 18 de abril de 2012 se firmaba, por parte del PSOE e IULV-CA, el Acuerdo por Andalucía; documento previo al acuerdo de gobierno cerrado entre ambos partidos políticos para crear “un gobierno estable en la Comunidad para toda la legislatura “. En dicho documento se recogía el “establecimiento de una moratoria en Andalucía sobre la liberación de cultivos transgénicos hasta que se lleve a cabo la revisión de la normativa española en esta materia”.

La situación andaluza presenta un contexto agroalimentario, medioambiental y político que exige su prohibición: Potencia en agricultura y ganadería ecológicas; algodón y remolacha son cultivos con una elevada incidencia socioeconómica y especialmente en la agricultura familiar en Andalucía; escasa incidencia de plagas en el maíz; el sector apícola de Andalucía; las variedades tradicionales, y la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA).

La prohibición que exigimos apuesta por un compromiso con una alimentación sana, segura, de calidad y sostenible que solo es posible sin transgénicos. Para ello es necesario que se activen los mecanismos políticos, administrativos y legales, que obran en poder del Gobierno autonómico, para iniciar un proceso a corto-medio plazo, en diálogo con la sociedad civil, que lleve a que Andalucía sea una zona libre de transgénicos.

Actualmente nueve países europeos han prohibido el cultivo en su territorio del maíz transgénico MON 810 al amparo del artículo 34 del Reglamento 1829/2003/CE. Cabe recordar de igual modo que el pasado 5 de julio de 2011, el Parlamento Europeo apoyó el derecho de los Estados Miembros a restringir el cultivo de transgénicos en sus territorios en base a argumentos no científicos, aprobando la propuesta presentada por la Comisión Europea en la que planteaba que se pudiera prohibir el cultivo de transgénicos por los siguientes motivos:

“la prevención del desarrollo de resistencia a los plaguicidas entre las malas hierbas y las plagas; el carácter invasivo o persistente de una variedad modificada genéticamente, o la posibilidad de que se produzcan cruces con plantas domésticas cultivadas o silvestres; la prevención del impacto negativo para el medio ambiente local causado por cambios en las prácticas agrícolas relacionados con el cultivo de OMG; la conservación y el desarrollo de las prácticas agrícolas que ofrecen el mejor potencial para conciliar la producción y la sostenibilidad de los ecosistemas; el mantenimiento de la biodiversidad local, incluidos determinados hábitats y ecosistemas, o determinados tipos de elementos naturales y paisajísticos; la inexistencia o la falta de datos adecuados sobre el posible impacto negativo de la liberación de OMG para el medio ambiente local o regional de los Estados miembros, incluida la biodiversidad. Se debe permitir asimismo a los Estados miembros basar tales medidas en motivos relativos a las repercusiones socioeconómicas. Entre dichos motivos podrán estar los siguientes: la imposibilidad o los altos costes de las medidas de coexistencia o la imposibilidad de la aplicación de las medidas de coexistencia, debido a condiciones geográficas específicas, tales como islas pequeñas o zonas de montaña; la necesidad de proteger la diversidad de la producción agrícola, la necesidad de garantizar la pureza de las semillas. Se debe permitir asimismo a los Estados miembros basar tales medidas en otros motivos, como el uso del suelo, la ordenación del territorio u otros factores legítimos “.

De acuerdo con estos argumentos elaborados por agricultores y consumidores, entendemos que en el caso de Andalucía se dan motivos para esta moratoria inmediata y urgente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que en el marco de sus competencias ponga en marcha mecanismos políticos, administrativos y legales al objeto de:

1. Prohibir los cultivos transgénicos en espacios naturales protegidos y en zonas donde la producción ecológica tiene una presencia importante y de interés social y económico.
2. Prohibir los ensayos experimentales con cultivos transgénicos en territorio andaluz, haciendo especial hincapié en el maíz transgénico NK603 y trigo transgénico.
3. Prohibir inmediatamente el cultivo del maíz MON810 y patata AMFLORA en territorio andaluz.
4. Prohibir a corto-medio plazo las importaciones de materias primas y alimentos transgénicos, principalmente soja y maíz para alimentación animal.
5. Incluir en la interlocución agraria, entre la Junta de Andalucía y las organizaciones agrarias, el debate sobre los transgénicos y al mismo tiempo la voz de las personas consumidoras.
6. Establecer una comisión de trabajo y control de la prohibición realizada, así como seguimiento de la hoja de ruta.

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2013.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.